

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**Ref.:** Proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de **MAYERLI APONTE TRIANA** contra **JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ**

**No.253684089001 2016 00142 00**

Evidenciado como se encuentra el trámite que se ha endilgado a la actuación referenciada, reluce la falta de impulso procesal, razón por la que es pertinente requerir a la representante legal del menor ejecutante para que proceda a realizar la actuación tendiente a lograr la efectiva notificación del ejecutado. Para el efecto se concede el término de treinta (30) días siguientes contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia (art. 317 del C. G. del P.).

Como quiera que en el presente asunto se pretenden cuotas alimentarias y con el fin de no vulnerar derecho alguno al menor JUAN ESTEBAN SEGURA APONTE, la anterior determinación ha de comunicársele a la Defensoría de Familia – Medidas de Protección con sede en el municipio de Girardot Cundinamarca y a la Comisaria de Familia de Jerusalén Cundinamarca para lo de su cargo. Por Secretaria líbrese las comunicaciones que haya a lugar indicando los datos suministrados por la demandante para efectos de notificación; además hágase la prevención que para el presente asunto obran títulos de depósito judicial a favor del presente proceso, pero que los mismos no pueden ser entregados a la representante legal del menor hasta tanto se cumplan los presupuestos señalados en el artículo 447 del Código General del Proceso.

**Notifíquese y Cúmplase**

**AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA**  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
JERUSALÉN CUNDINAMARCA  
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 048 DE HOY 6 DE DICIEMBRE DE 2019  
La Secretaria,  
  
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

**9 DE DICIEMBRE DE 2019.** EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón', written in a cursive style.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN  
SECRETARIA

**11 DE DICIEMBRE DE 2019.** EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón', written in a cursive style.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN  
SECRETARIA